

RESOLUCIÓN No. 71

“Por la cual se modifica el ‘ARTÍCULO PRIMERO’ de la Resolución No. 305 del 9 de mayo de 2024 «Por medio de la cual se conforma el equipo de Gestores de Integridad de la Personería de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones»

EL PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 118, 209 y 269 de la Constitución Política, el numeral 7 del artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los Acuerdos 34 de 1993, 514 de 2012 y 755 de 2019,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 1° del Acuerdo Distrital 244 de 2006 establece que «*Los principios y valores éticos del Distrito Capital, serán asumidos y cumplidos de manera consciente (sic) y responsable por las servidoras y servidores públicos del Distrito Capital en todos los niveles y jerarquías bajo cualquier modalidad de vínculo laboral o prestación de servicios, permanente o temporal; sin perjuicio de las normas, códigos o manuales vigentes*».

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto Nacional 1499 de 2017 determina como una de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional la de «*Integridad*».

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Código de Integridad del Servicio (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/codigo-integridad>), instituyendo como valores, acordes con la misión de la Personería de Bogotá, D.C., la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

Que, ante los cambios administrativos y de personal, propios de la Entidad, se convocó a los(as) jefes de dependencia el 31 de enero de 2025 a reunirse con sus equipos de trabajo y definir, de manera concertada, el (la) funcionario(a) que asumirá el rol de gestor(a) de integridad, el cual tendrá carácter voluntario.

Que, en mérito de lo expuesto, el Personero de Bogotá, D.C.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución 305 del 9 de mayo de 2024 el cual quedara así:

*«**CONFORMACIÓN.** Conformar el equipo de gestores(as) de integridad de la Personería de Bogotá, D. C., como un grupo responsable de promover y liderar el proceso de implementación de la gestión de la integridad, orientado hacia la consolidación del ejercicio de la función administrativa como expresión de los principios de probidad, respeto, responsabilidad, solidaridad y vocación del servicio a la ciudadanía por parte de todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as).*

El equipo de gestores estará integrado por los (as) funcionarios(as) que sean designados(as) en cada dependencia, mediante formato remitido al (la) Presidente del Equipo de Gestores de Integridad en los tiempos establecidos por la Entidad.

El (la) Presidente del Equipo de Gestores de Integridad será el encargado de mantener actualizado el listado de gestores(as), que se conservará en los archivos físicos o electrónicos a su cargo.

PARAGRÁFO: En caso de una situación administrativa del gestor(a), o de su reubicación, se deberá remitir al (la) Presidente del Equipo de Gestores de Integridad una actualización con el nombre del (la) nuevo(a) Gestor(a) de Integridad designado(a) para la dependencia, en un lapso no superior a quince (15) días.»

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la resolución 305 del 9 de mayo del 2024 quedan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. Esta resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días de febrero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS CASTRO FRANCO

Personero De Bogotá, D.C.

Elaboró: Luz Elena Rincón Herrera – Dirección de Talento Humano

Oscar David Pinzón Plazas- Dirección de Talento Humano

Revisó y aprobó: Víctor Julio Uribe Gómez –Oficina Asesora Jurídica

Pablo Andrés Jiménez Ocampo. Director de Talento Humano

Hernán de Jesús Madrid Contreras – Asesor Dirección de Talento Humano